

Cd. Altamira, Tam. a 18 de abril de 2023
Asunto: Se contesta solicitud 280519723000004
Respuesta: RSI-004-2023
Oficio No. COM-ALT-GG-UT-004/2023

C. Paola Rojas
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, atendió y dio trámite a la solicitud con folio 280519723000004 entregada a esta unidad el día 15 de marzo de 2023, que dice lo siguiente:

*Favor de adjuntar el código de conducta vigente de este ente.
En caso de encontrarse de manera electrónica, favor de adjuntar la liga.
Asi mismo, solicito conocer el manual de organización vigente y que por ley deben tener, de igual manera, en caso de encontrarse de manera virtual, favor de adjuntar la liga.*

En respuesta a su petición y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted en tiempo y forma la información solicitada.

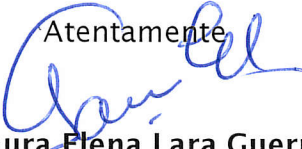
De lo anterior me permito manifestar que a la fecha y por lo que actualmente nos regimos, se encuentran publicadas en nuestra página oficial del Organismo la cual la podrá consultar e imprimir en las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.comapaaltamira.gob.mx/marco-juridico-de-comapa-altamira.html>

Sin otro asunto en particular, nos resta más que agradecer la oportunidad que nos brindó para atenderle y así, fortalecer la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Atentamente


Lic. Laura Elena Lara Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. Archivo.
L' OFL/JARR/lelg